



CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA , OPCIÓN MEDICO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM, Nº 97, DE 29 DE ABRIL DE 2019) QUE APROBÓ LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERARON LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO SUPERARON EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO COMPARECIERON A SU REALIZACIÓN.

Primero.- Mediante Resolución, de 14 de octubre de 2019, del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Médico de Urgencias de Atención Primaria por el turno de acceso libre, se aprobó la relación provisional de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por estos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización.

Segundo.- Dicha Resolución fue publicada el 15 de octubre de 2019 en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición, dado que no se incluía la puntuación obtenida por, D. Jorge Armando Rivas Báez, apareciendo éste en la relación de los aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas que no comparecieron a la realización del ejercicio.

La puntuación obtenido por D. Jorge Armando Rivas es la de 32,1333.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos".

RESUELVO

Primero. Asignar a D. Jorge Armando Rivas la siguiente puntuación:



DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MODELO	ACIERTOS	FALLOS	BLANCOS	NULOS	PUNTUACIÓN
***9689**	RIVAS BAEZ, JORGE ARMANDO	A	92	35	23	0	32,1333

Segundo.- Publicar la presente resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, 30 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Lázaro Campuzano Adán